

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00026-00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandados: SAMUEL HECTOR DAVID DIAZ PATIÑO

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante en los archivos 03 y 04 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación del demandado y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir al profesional del derecho para que surta nuevamente la notificación, por cuanto si bien la misma se realizó bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020, se le advirtió al ejecutado que tenía 5 días a partir de la notificación para ejercer su defensa, término que contraviene lo dispuesto en los artículos 391 y 442 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 018 Hoy 22 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb68001d1c287652f1c424d47c708509c35dada95a751635eb3b036bb744dfe**

Documento generado en 19/02/2021 10:51:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>